

Pereira, abril 6 de 2017

4

Ingeniero  
**MAURICIO RESTREPO LONDOÑO**  
Secretario de Infraestructura – Alcaldía de Pereira  
Ciudad

Ref.: Derecho de Petición

Apreciado Ingeniero,

De acuerdo con lo expresado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, formulo la petición de la referencia, afianzada en los siguientes hechos:

1. Como usted bien conoce, desde el año pasado mediante el desarrollo de las herramientas expresadas por la Constitución Política de Colombia, finalmente logre una respuesta de usted como "funcionario público", la cual fue plasmada en el oficio 51233 del 12 de diciembre de 2016. En ella preciso la fecha de ejecución de la obra para el adecuado manejo de las aguas lluvias, y también el veredicto técnico de la visita realizada por el personal técnico de su dependencia, el cual determino construir una cuneta revestida en concreto para darle solución al problema vivido.
2. Efectivamente la obra se ejecutó de acuerdo con el cronograma establecido, febrero 28 de 2017. Dejando la salvedad que la cuneta no fue revestida en concreto conforme técnicamente ha debido hacerse, y el suelo como adoleció de estudio topográfico, lo hicieron al "ojo" por ciento.
3. Desde el día 3 de marzo de este año, le envíe el oficio radicado con el número 10728-2017, en el cual no sólo les agradecí por la labor realizada, sino que informe detalladamente los estragos que se están presentando por no haberla ejecutado técnicamente en un 100%. Por favor observar el registro fotográfico en el anexo.

En atención a lo anterior, y en vista del silencio administrativo pues aun no tengo una respuesta al oficio 10728-2017 del 3 de marzo/17, **nuevamente**, y soportada en lo expresado en la referencia y en el artículo 21 de la Ley 1775 del año 2015, solicito disponga lo pertinente para ordenar a quien corresponda: 1. Revestir y/o construir la cuneta en concreto como técnicamente ha debido hacerse. 2. Hacer un estudio topográfico del suelo para lograr un fluir procedente y armónico de las aguas lluvias y no continúe estancada. 3. Por favor recoger todos los escombros derivados de la obra que aun reposan en la vía.

Atentamente,

**PATRICIA VALENCIA**  
PATRICIA VALENCIA

Copia: Dirección de Control Disciplinario Interno – Alcaldía de Pereira (Oficio anterior radicado 11467-2017)

Anexo: dos folios

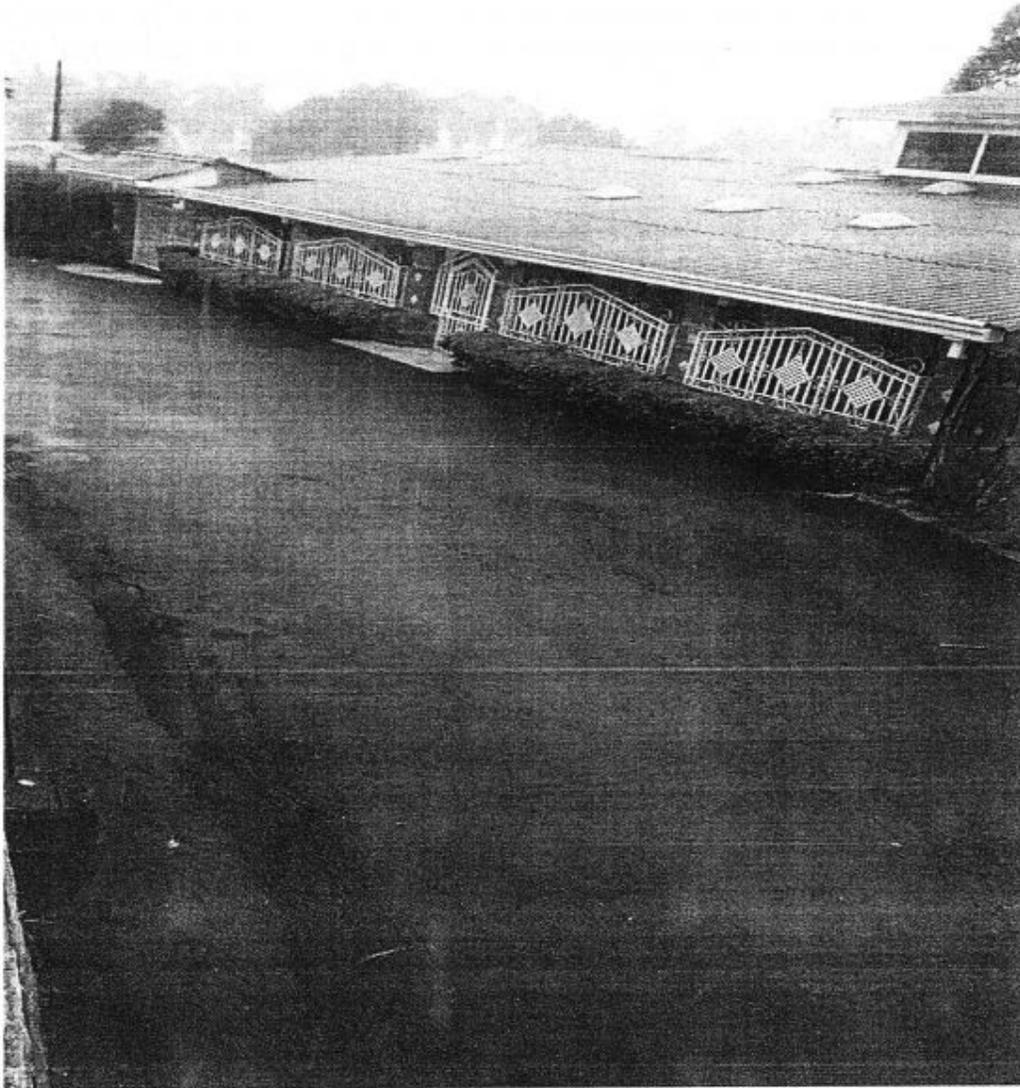
Teléfono: 57 / 323 286 7618  
paty2416@gmail.com

ALBA PATRICIA VALENCIA |  
Vía Armenia, Km 12 Vereda El Jordán Casa de Campo Los Cartujos



Teléfono: 57 / 323 286 7618  
paty2416@gmail.com

ALBA PATRICIA VALENCIA  
Vía Armenia, Km 12 Vereda El Jordán Casa de Campo Los Cartujos



Teléfono: 57 / 323 286 7618  
paty2416@gmail.com



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	07 de abril de 2017	<b>Número de radicado:</b>	17021
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	PATRICIA VALENCIA GOMEZ		
<b>Descripción o asunto:</b>	DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	2
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura	<b>Copia a:</b>	NICOLAS ALBEIRO BETANCURTH VILLA - Director Administrativo

